

0 00003

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR LA COMPAÑIA SERINPE S.A.

CUANTIA: 14'837.000

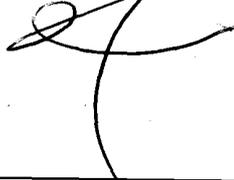
DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR INGENIERO ROBERTO ABEDRABBO SAMANDÉ, EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SERINPE S.A., Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO CINCO DOS CUATRO CUATRO CUATRO CUATRO GUIÓN OCHO, ASI COMO SU PAPELETA DE VOTACION NUMERO CERO CERO CERO UNO GUIÓN UNO DOS OCHO, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA.. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERINPE S.A. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR INGENIERO ROBERTO ABEDRABBO SAMANDÉ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERINPE SOCIEDAD ANONIMA., TAL COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, Y QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COPIA DE CUYA ACTA, SE AGREGA TAMBIÉN COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA SERINPE S.A. CON UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO ARREGUI SOLANO, EL ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑÍA SERINPE S.A., PROCEDÍÓ A AUMENTAR EL CAPITAL EN TRES MILLONES DE SUCRES, CON LO CUAL EL MISMO ASCENDÍÓ A CINCO MILLONES DE SUCRES, CAPITAL QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO

Chy
dx



SALGADO SALGADO, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA COMPAÑÍA SERINPE S.A., AUMENTÓ SU CAPITAL SUSCRITO EN DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SUCRES, CON LO CUAL ÉSTE ASCENDIÓ A LA SUMA DE QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SUCRES, CAPITAL QUE A LA FECHA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO; D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, EL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA COMPAÑÍA SERINPE S.A., PROCEDIÓ A REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS VEINTIUNO, VEINTIDÓS Y VEINTICUATRO. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: A) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SERINPE S.A. EN LA SUMA DE CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SUCRES, QUE SERÁ PAGADO EN SU TOTALIDAD EN NUMERARIO CON LO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ASCIENDE A LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE SUCRES. SE DEJA CONSTANCIA POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS A LA RENUNCIA DEL DERECHO PREFERENTE. B) REFORMAR LOS ARTÍCULOS CUARTO Y TRIGÉSIMO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, LOS MISMOS QUE DIRÁN: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, ES DE TREINTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TREINTA MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DE LA UNO A LA TREINTA MIL INCLUSIVE, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE

Chevar
OK

CONFORMIDAD AL DETALLE CONSTANTE EN LA CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DEL PRESENTE ESTATUTO.”; ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: EL CAPITAL SUSCRITO DE TREINTA MILLONES (30'000.000.00) DE SUCRES DE LA COMPAÑIA, HA SIDO PAGADO POR LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Chevar
OK

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Washington Martínez	S/. 5'055.000 ✓	S/. 4'947.000	S/. 10'002.000	10.002
Esteban Albornoz	S/. 5'054.000 ✓	S/. 4'945.000	S/. 9'999.000	9.999
Roberto Abedrabbo	S/. 5'054.000 ✓	S/. 4'945.000	S/. 9'999.000	9.999
TOTAL	S/. 15'163.000	S/. 14'837.000	S/. 30'000.000	30.000

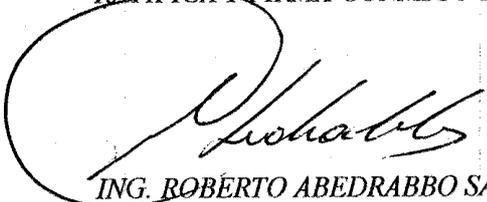
CUARTA: LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. QUINTA: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES Y DILIGENCIAS NECESARIOS PARA SU LEGALIZACIÓN. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADA POR EL ABOGADO JAMIL REHPANI BARILLA, MATRICULA CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE

✓

[Signature]

0 00005

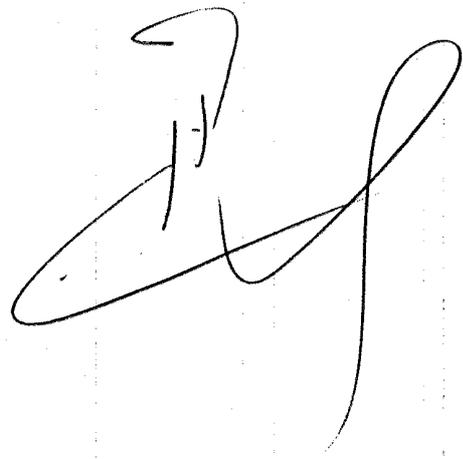
FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



ING. ROBERTO ABEDRABBO SAMANDÉ

C.C. 170524444-8

C.V. 0001-128



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERINPE S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 4 días del mes de febrero del 2000, a las 10h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida 6 de Diciembre y el Comercio, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los accionistas de la **Compañía SERINPE S.A.**, señores: Washington Martinez, con 5.055 acciones; Esteban Albornoz, con 5054 acciones; y, Roberto Abedrabbo con 5054 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.

Hallándose reunidos accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, La Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el señor Washington Martinez y actúa como Secretario, el señor Roberto Abedrabbo, en su calidad de Gerente.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, para tratar los siguientes punto cómo orden del día:

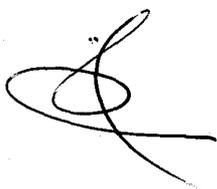
- 1.- AUMENTO DE CAPITAL**
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

La Junta General, resuelve por unanimidad conocer el orden del día:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de Catorce millones ochocientos treinta y siete mil (S/. 14'837.000.00) sucres, que será pagado en su totalidad en numerario. Se deja constancia por parte de los accionistas a la renuncia al derecho preferente.

SEGUNDA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de lo acordado, la Junta General resuelve reformar los Artículos Cuarto y Trigésimo Primero, los mismos que dirán:

Chepar
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El Capital suscrito de la Compañía, es de Treinta millones de sucres, dividido en treinta mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al treinta mil inclusive, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital del presente estatuto."



ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: El capital suscrito de treinta millones (30'000.000.00) de sucres de la compañía, ha sido pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

0 00006

Seguro

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Washington Martínez	S/. 5'055.000	S/. 4'947.000	S/. 10'002.000	10.002
Esteban Albornoz	S/. 5'054.000	S/. 4'945.000	S/. 9'999.000	9.999
Roberto Abedrabbo	S/. 5'054.000	S/. 4'945.000	S/. 9'999.000	9.999
TOTAL	S/. 15'163.000	S/. 14'837.000	S/. 30'000.000	30.000

Cher

Por último, la Junta General de Accionistas, autorizó al Gerente General de la Compañía, realice todos los trámites necesarios para la legalización de todo lo resuelto en esta Junta General, así como la suscripción de la Escritura Pública correspondiente.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h00.

Washington Martínez M.
PRESIDENTE

Roberto Abedrabbo S.
GERENTE-SECRETARIO

Esteban Albornoz V.

DR. RAMIRO DAVILA MELVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



SERINPE

SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS

Quito, 30 de abril de 1998

Señor Ingeniero
ROBERTO AGUSTIN ABEDRABBO SAMANDE
Ciudad

Distinguido señor:

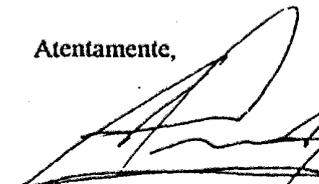
La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de SERINPE S.A., realizada el día de hoy, eligió a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente de la Compañía.

La Constitución de la Compañía se realizó el 26 de septiembre de 1991 y la Inscripción el 3 de octubre de 1991.

Particular que es muy grato poner a su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Lcdo. Esteban Albornoz
PRESIDENTE



Dr. Ramiro Dávila Silva

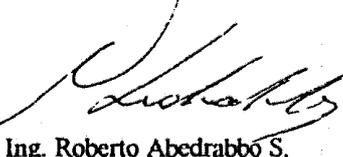
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 07 de Mayo 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

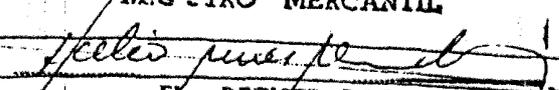
ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente General de SERINPE S.A. y tomo posesión del cargo.

Quito abril 30 DE 1998


Ing. Roberto Abedrabbo S.
C.I. 1705244448

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2903 del Registro de Nombramientos Tomo 129.
Quito, a 20 de Mayo 1998



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

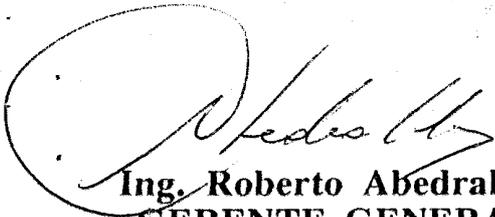


SERINPE
SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS

0 00007

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de febrero del año 2.000, yo, *Ingeniero Roberto Abedrabbo Samandé*, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SERINPE S.A.**, procedo a dar cumplimiento al Artículo Sexto de la Resolución número 011, expedida por la Superintendencia de Compañías el 27 de agosto de 1.993, misma que fue publicada en el Registro Oficial número 269 de fecha 6 de septiembre del mismo año, declarando bajo juramento que el valor de **Catorce millones ochocientos treinta y siete mil (S/. 14'837.000)** sucres, que los señores accionistas de la empresa mediante Junta General Universal y Extraordinaria resolvieron aumentar al Capital Suscrito de **SERINPE S.A.** en numerario, se encuentra total e íntegramente pagado.


Ing. Roberto Abedrabbo S.
GERENTE GENERAL


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN UNA (1) FOJA UTIL ~~Y EN ESTA MISMA FECHA.~~ QUITO, A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA **DECLARACION JURAMENTADA**, QUE OTORGA: **ROBERTO ABEDRABBO SAMANDE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SERINPE S.A.**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO; A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0 00008

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA **COMPAÑIA SERINPE S.A.**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

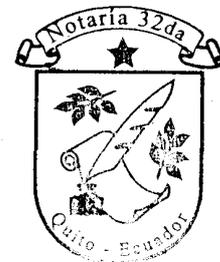


Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA CELEBRADA ANTE MI, EL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: **APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERINPE S.A.**., CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 00.Q.IJ.625 DE OCHO DE MARZO DEL 2000, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 17 DE MARZO DEL DOS MIL.-

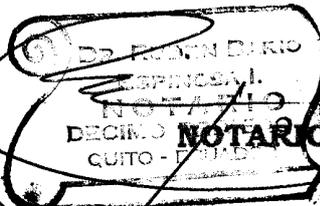
EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON : Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.625, dictada el ocho de marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERINPE S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el siete de Febrero del dos mil. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **Compañía**, celebrada ante mí, el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- Quito, a veinte y tres de Marzo del año dos mil.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RA -